

	DERECHO DE ACCESO Asociación Padisbalta	Fecha: 2026
---	--	--------------------

18.- DERECHO DE ACCESO (Actualizado septiembre 2026)

18.1. Unidades de información

18.1.1. Órgano competente en materia de derecho de acceso: (DOCX) (ODT) (PDF)

Para la elaboración y publicación de la información que se pone a disposición de la Ciudadanía en general, en este Portal de Transparencia nos regimos por las pautas establecidas por el [Comisionado de Transparencia de Canarias](#).

Este órgano, creado por la Ley de Transparencia de Canarias, se dedica al fomento, análisis, control y protección de la transparencia y del derecho de acceso a la información pública en el ámbito canario. La regulación de este órgano se recoge en el [título IV de la Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública de Canarias](#).

Se le atribuyen al **Comisionado de Transparencia** diversas facultades, entre las que se destacan dos principales:

1.- Control del cumplimiento de la obligación de publicar la información que se relaciona en el título II de la Ley por los organismos y entidades sujetos a la misma (conocida como “publicidad activa”)

2.- La resolución de las reclamaciones que interpongan los ciudadanos contra los actos expresos o presuntos resolutorios de las solicitudes de acceso a la información de las entidades y organismos incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley de Transparencia de Canarias.

Si Ud. necesita solicitar información específica, o que no esté disponible en el Portal de Transparencia de la Asociación Padisbalta, puede contactar con la Entidad a través del número 922 43 35 00, el correo electrónico padisbalta@hotmail.com o el formulario de contacto disponible en la página <https://padisbalta.com/contacto/>

La persona responsable de transparencia dentro de la Asociación Padisbalta es D^a Nieves Marlene Felipe T, Presidenta de la Entidad.

	DERECHO DE ACCESO Asociación Padisbalta	Fecha: 2026
---	--	--------------------

Asimismo, si Ud. requiere presentar una reclamación relacionada con el acceso a la información de Padisbalta, puede dirigirse a la sede electrónica del Comisionado. En dicha [página web](#) podrá descargar el formulario y seguir los pasos correspondientes.

Si así lo desea, podrá obtener más información sobre el compromiso de la Entidad, en la página **Política de Transparencia** de la Asociación Padisbalta.

Adicionalmente, ponemos a disposición tanto de particulares, como de la administración pública, el **Informe Anual de Cumplimiento de la Ley de Transparencia** de Padisbalta. Puede consultar todos los informes, desde el 2025 hasta el presente, **en este enlace**.

Asimismo, si Ud. requiere presentar una reclamación relacionada con el acceso a la información de Padisbalta, puede dirigirse a la sede electrónica del Comisionado. En dicha [página web](#) podrá descargar el formulario y seguir los pasos correspondientes.